



RESOLUCIÓN DECANATO N° 233/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA INCLUSIÓN DE LUCAS IVÁN LANDAIDA ROMERO EN LA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO LECTIVO AÑO 2024.

Ciudad del Este, 21 de mayo de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, que establece: Son atribuciones y deberes del Decano "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión"; y la Ley N.º 6628/2020 de arancel cero, "establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley N.º 4758/2012 "que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la educación y la investigación", y sus modificatorias"; y el Decreto 4.734/21 por el cual se reglamenta la ley de gratuidad en los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas e institutos de formación del Ministerio de Educación (MEC), que en su Art. 2º establece: "Dispónese que los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial y de instituciones educativas del sector privado subvencionado están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros relacionados a los cursos probatorios, de nivelación, preparatorios, de admisión y similares, impartidos por las Universidades Públicas del país, el Instituto Superior de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Educación Superior, los Institutos de Formación Docente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y el Instituto Nacional de Salud, así como los aranceles por los exámenes de admisión correspondientes".

Que, por Resolución N° 005/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNE, de fecha 4 de febrero del presente año, se aprueba el reglamento de gratuidad de los cursos de admisión y de grado de la Universidad Nacional del Este, en concordancia a la Ley N° 6628/2020 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 4734/2021.

Que, corresponde disponer la inclusión de Lucas Iván Landaida Romero, estudiante de esta institución en la nómina de beneficiarios de la Ley de Gratuidad, correspondiente al periodo lectivo año 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

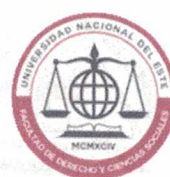
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: DISPONER la inclusión de Lucas Iván Landaida Romero con C.I. N° 6.312.448, en la nómina de beneficiarios de la Ley de Gratuidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la universidad nacional del Este, correspondiente al periodo lectivo año 2024, conforme se detalla a continuación:

Table with 6 columns: N°, C.I. N°, Apellidos y Nombres, Ingreso Carrera, Año de egreso Ed. Media, Institución. Row 1: 1, 6.312.448, LANDAIDA ROMERO, LUCAS IVAN, 2024, 2019, Colegio Nacional Soldado Paraguayo

ART. 2º: ESTABLECER el día jueves 23 de mayo del presente año como fecha límite para la matriculación académica del estudiante mencionado



RESOLUCIÓN DECANATO N° 233/2024

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar


M.Sc. **Lucina Ruiz Torres**
Secretaria General




Abg. **Rafael Mancuello Eguzquiza**
Decano